

RIO GALLEGOS, 07 Mayo 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.485/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 242 de fecha 29 de Abril del año en curso, dictado Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

Que mediante la citada norma legal se autorizó suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la C.P.N. Claudia Borroni, a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Contable de la División Administración;

Que a Fs. 145 vuelta la Sra. Jefa de Personal informa que la docente antes mencionada se notificó de la Disposición citada precedentemente el día 6 de Mayo del año en curso, solicitando por tal motivo se modifique la fecha de la suscripción del contrato;

Que es pertinente la observación efectuada;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo que subsane dicha anomalía;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 242 de fecha 29 de Abril de 2002, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, donde dice.... " 18 de Abril de 2002...", debe decir" 6° de Mayo de 2002...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002 Prórroga 2001.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

20



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG